ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
Asunto: NORMAS PARA LA SEPARACIÓN DE LIBRERIAS DE PRUEBA Y DE PRODUCCION	Procedimiento Núm. SIF-NO-130	Página 1 de 1

I. PROPOSITO

Establecer las medidas para la separación de las librerías de prueba y de producción, como librerías que no deben ser mezcladas.

II. NORMA

La librería de producción sólo estará accesible al Oficial a cargo de la Seguridad de Información Electrónica de la Oficina de Sistemas de Información. Este Oficial será la persona a quien los programadores le solicitarán que copie programas o archivos en sus librerías de pruebas para programar.

Cada Programador tendrá su librería de prueba. En ella, podrán hacer las modificaciones o desarrollar lo que le sea requerido por los usuarios. Los cambios, o el desarrollo de nuevas librerías, sólo serán autorizados a pasar a producción cuando las pruebas realizadas tengan el visto bueno del usuario y de la persona designada en Sistemas de Información para mantener la calidad.

El Oficial a cargo de la Seguridad de Información Electrónica de la Oficina de Sistemas de Información será la persona responsable de pasar los cambios a las librerías de producción correspondiente. El Programador sólo le proveerá el nombre y el cambio al Oficial a cargo de la Seguridad de Información Electrónica para que éste pueda cumplir con esta tarea. De esta forma, se evitará que se realicen cambios que no han sido autorizados y se logrará que el cambio sea programado oficialmente en la librería de producción.

APROBADO:

Lcdo. José L. Ramírez
Director Ejecutivo, Interino

Fecha: 21/05/04